

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**8011** *DORMITIENDA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*PILLOUT ALMOHADAS Y MÁS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que la Junta General de Socios de Dormitienda, S.L.U., y la Junta General de Socios de Pillout Almohadas y Más, S.L.U., acordaron, con fecha 31 de mayo de 2021, la escisión parcial de Dormitienda, S.L.U. (Sociedad Parcialmente Escindida), con transmisión en bloque de parte de su patrimonio en favor de la sociedad ya existente Pillout Almohadas y Más, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria), quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Órgano de Administración de la Sociedad Escindida y de la Beneficiaria, formalizado el 3 de mayo de 2021.

La sociedad beneficiaria Pillout Almohadas y Más, S.L.U., recibirá los activos y pasivos de la escindida Dormitienda, S.L.U., conforme a lo expuesto en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo establecido en la LME, se hace público el derecho de los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de Escisión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho de oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en la LME.

Valencia, 18 de noviembre de 2021.- Doña Mónica Duart García, en su condición de Administradora Solidaria de Dormitienda, S.L.U., y Don Enrique Duart Peris, en calidad de Administrador Solidario de Pillout Almohadas y Más, S.L.U.

**ID: A210063357-1**